

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

I
5793

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de septiembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA)";

Que la señora Elena Di Puglia vda. de Mortola, Gerente de dicha compañía según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-679-DIA. de 20 de octubre de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U M E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA)" por la suma de CINCO SESENTA Y NUEVE MIL SUQUES, con lo cual queda elevado el capital a la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una.

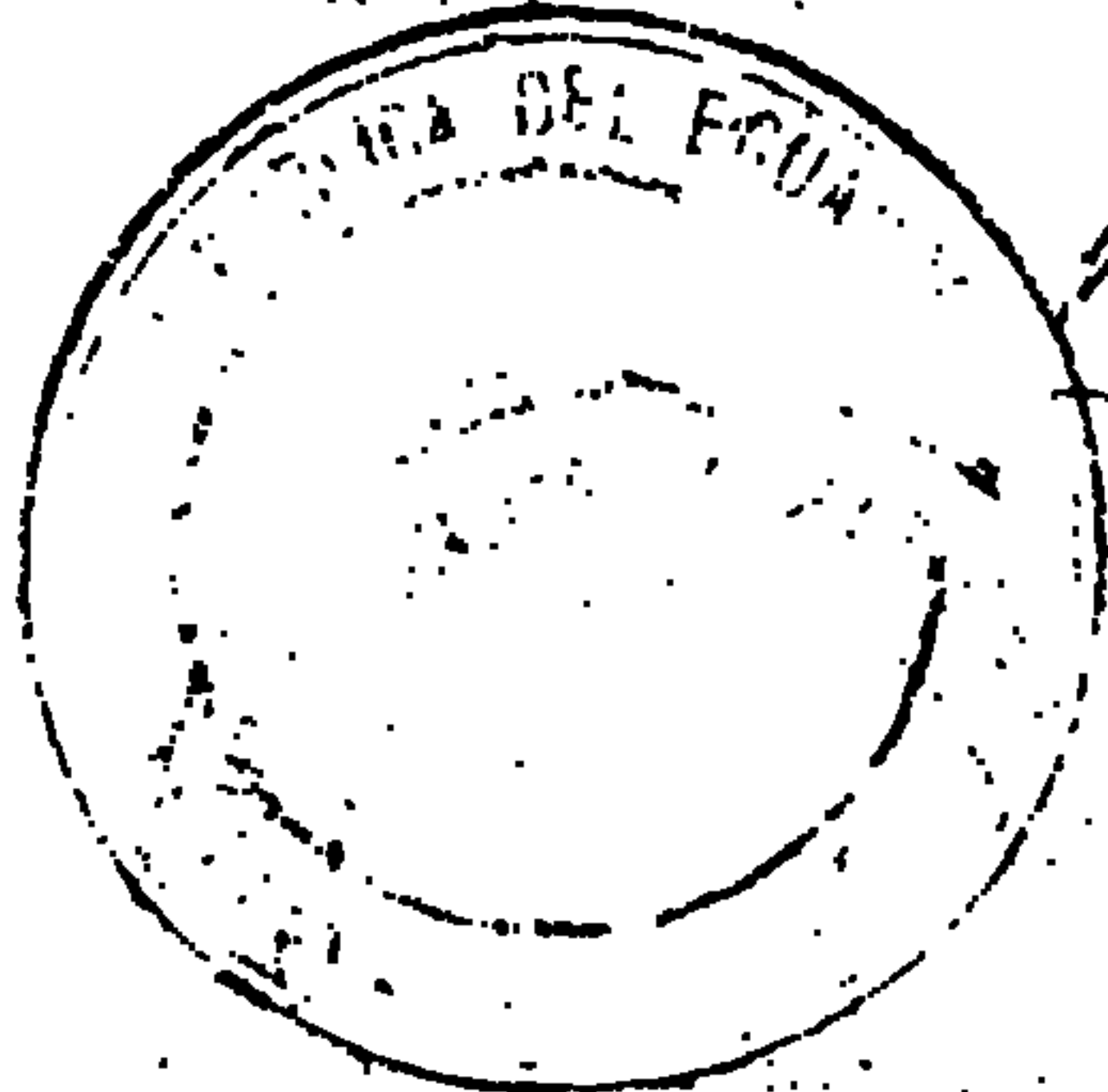
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de -

Guayquil: a) Informar al Registrador de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble que se le otorga a la sociedad, ubicada en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula tercera de la escritura de 17 de septiembre de 1974, b) Ponga las notas de referencia que figuran en el Inc. 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

En consecuencia, al margen de la patria de la otorgada el 30 de la fecha de 1974, por la cual se constituyó la compañía.

CONSTITUCIÓN.- Dada y firmada en la Superintendencia de Corporaciones, en Guayquil, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.



[Handwritten signature]
1976-10-26
Registrador de la Propiedad

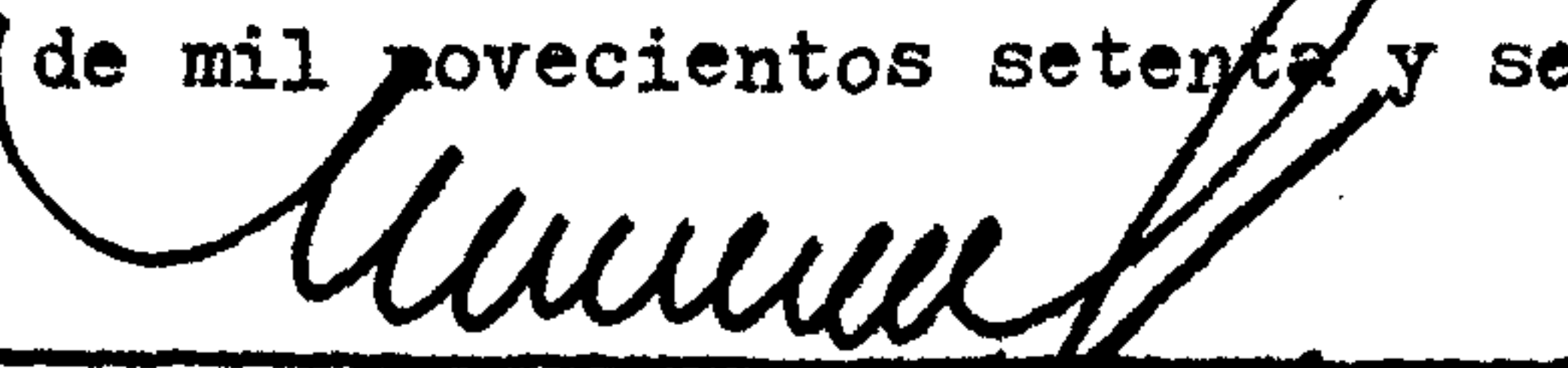
En consecuencia, al margen de la patria de la otorgada el 30 de la fecha de 1974, por la cual se constituyó la compañía.

[Handwritten signature]

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 24.663 a 24.667 número 5.077 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.250 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veinte y dos de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 590 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte y dos de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ANTERIOR QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 67.069 A 67.086 NÚMERO 6.700 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 12.926 DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTE I TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SEIS.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJAS 3.094 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SIETE.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTE I TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SEIS.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.